



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



CAMPEONATO

SUREÑO DE KARTING

2015

REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA 150 - 4 T SUREÑA



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA 150cc. 4 TIEMPOS SUREÑA

GENERALIDADES:

IMPORTANTE: Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.-

LICENCIAS: Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva, Fe.M.A.D, y licencia de concurrente de Fe.M.A.D.

EDAD: Para pilotos de mínimo 18 (Dieciocho) años cumplidos a la fecha de la primer Carrera en la que vayan a participar y sin tope máximo de edad.-

INDUMENTARIA Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK- CDA- ACA

NUMEROS DISTINTIVOS: Cuatro (4) placas de dieciséis (16) centímetros por diez y ocho (18) centímetros, Redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con números NEGROS, sobre fondo AMARILLO. Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

IMPORTANTE:

- Todo motor ingresado a la categoría debe estar previamente revisado, precintado y autorizado por Fe.M.A.D, Y DEBE SER KAYAK 150CC (MONOMARCA)
- En caso de no estar precintado al momento de la verificación Técnica previa, podrá ser precintado por el técnico de Federación, antes de comenzar.
- Si un motor le faltase un precinto antes de comenzar la competencia podrá ser precintado por el técnico antes de la misma y será notificado a la comisión de penalidades de Fe.M.A.D, quien determinara la sanción a aplicar
- Si algún piloto debiera cambiar alguno de los elementos del motor que este precintado, deberá ser informado a la federación para la autorización del mismo y posterior precintado por el técnico de la Fe.M.A.D.
- El técnico podrá desarmar o revisar cualquier motor que él considere necesario, una vez revisado se volverá a precintar
- Cada motor llevara una planilla de control, con número de precinto y cambio de elemento del mismo, que estará a disposición de la categoría.
- Cualquier motor podrá ser denunciado por cualquier piloto o concurrente, participante de la competencia, basándose en el artículo vigente del Reglamento de Campeonato específico sobre denuncias.
- **Al motor que el técnico encontrase alguna anomalía, podrá ser sancionado con la quita de los puntos o el total de los puntos desde la última revisión técnica que se le hizo a ese motor, hasta la carrera donde se encontró la anomalía.**

1. Motor – Tipo de motor:

- a. Marca KAYAK, mono cilíndrico, 150 cc., 4 tiempos, refrigerado por aire, caja de 5 velocidades con embrague manual
- b. Todos los motores deberán mantener todos sus componentes originales, idénticos de serie sin alteraciones, exceptuando lo puntualmente especificado.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



2. Carter:

- Carter original del motor, formas y dimensiones externas e internas originales.
- No se puede alterar la posición y las medidas originales de los espárragos y/o tornillos. Es optativa la utilización de junta en el armado de ambas partes.
- Se permite quitar el sensor de marcha neutra y velocidad.

3. Cilindro:

- Original del motor o su reemplazo idéntico comercial
- Diámetro 61 mm (se permite rectificar 1mm el diámetro, máximo 62mm) . Prohibido el uso de camisa cromada.
- Obligatorio el uso de junta de base de cilindro, medida y material libre.
- Carrera 49.3 mm +/- 0.20 mm
- Cilindro: altura máxima 68 mm +/- 0.20 mm

4. Tapa de Cilindros:

- Original del motor, sin ningún tipo de modificación. Obligatorio el uso de junta de tapa de cilindros original de 1 mm (+/- 0.2mm) de espesor.
- Altura entre planos 82mm (+/- 0,2mm)
- Orificio de admisión: Ø 30 mm. Máximo.
- Orificio de Escape: Ø 29 mm. Máximo.
- La medida interior de los conductos tanto de admisión como de escape deben ser originales no se permite agrandar, pulir, o cualquier otro tipo de trabajos.
- Casquillo: Admisión 26 mm. de diámetro como máximo, escape 21,5 mm. de diámetro como máximo, manteniendo 45° y una parte recta de al menos 4 mm.-

5. Árbol de Levas

- Árbol de levas original del modelo. Crucealzada y punto original.
- No se permite el uso de dispositivos para cambio de punto en su masa central.
- Se permite corrector de leva
- Alzada escape 6,18 mm, alzada admisión 6,40mm. Dimensiones Circulo base 25.18 mm.
- Medición sin luz de válvulas: Admisión 7,5 mm (+/- 0,2mm) – Escape 7,2 mm
- Este elemento será medido por un dispositivo provisto por la comisión técnica.

6. Guías de válvula

- Originales en material, forma y dimensiones

7. Válvulas

- Original o sustituto de repuesto (permitidas válvulas MPI, fabricadas por la empresa 3B) deberán mantener medidas que a continuación se detallan:
- Dimensiones: **ADMISION** 31.45 mm +/- 0,20 mm, **VASTAGO** 5.50 mm, **largo total** 91.30 mm +/- 0,20 mm.-
- ESCAPE** 25,92 mm +/- 0,20 mm **VASTAGO** 5.50 mm **largo total** 90.50 mm +/- 0,20 mm.-
- Prohibido su mecanizado
- PERMITIDO: Sustituto de repuesto, manteniendo material, forma, y medidas del ídem a lo original

8. Platillos de válvulas

- Originales e idénticos en material, masa, forma y dimensiones.

9. Resortes de Válvulas

- Originales
- Cantidad por válvula igual a la original.
- Diámetro del resorte grande: 26, 5mm – Diámetro resorte chico: 17.5mm



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



- d. Arandela Grande 1mm – Arandela chica 0.5 mm
- e. Conjunto espiral 1: Espiral grande 7,5 vueltas y diámetro 3.8mm – Espiral chico: 9,5 vueltas y de diámetro 2.5 mm
- f. Conjunto espiral 2: Espiral grande 7,5 vueltas y de diámetro 3.7 mm – Espiral chico: 7,5 vueltas y diámetro 2.7 mm
- g. Prohibido el intercambio de conjunto espiral.

10. Balancines

- a. Originales, manteniendo ángulos, radios y demás medidas originales.

11. Cigüeñal

- a. Original en forma, material y dimensión. Peso mínimo del cigüeñal: 1420 grs.

12. Biela

- a. Debe responder al modelo original en todas sus formas, medidas, y especificaciones que se expresa en los siguientes puntos.
- b. Longitud entre centros (103,5 mm)
- c. Perno de pistón 15 mm. – muñón 30mm.
- d. No se permite ningún tipo de modificación.

13. Pistón

- a. Original del modelo de motor utilizado, o sustituto de repuesto, manteniendo la forma, material, dimensiones y la cantidad de aros originales a del modelo original.
- b. Prohibido cualquier trabajo adicional sobre el mismo
- c. Esta totalmente prohibido su mecanizado (rellenado, pulido, alivianado, etc.)
- d. No se permite afloración de pistón
- e. La cabeza del pistón no debe sobresalir de la camisa en ningún caso.
- f. Altura total del pistón 52,5 mm
- g. Perno de 15mm, del perno a la cabeza del pistón deben haber 16mm +/- 0.2mm

14. Aros

- a. Debe responder al modelo original en todas sus especificaciones.
- b. Cantidad original
- c. Todos los aros deben estar en correcto funcionamiento, manteniendo la presión original contra la camisa del cilindro, al finalizar la competencia.
- d. Primer aro: 1mm – Segundo Aro: 1mm – Tercer aro: 2mm.
- e. Altura del primer aro a la cabeza del pistón: 2.5 mm
- f. PERMITIDO: Sustituto de repuesto manteniendo material, forma, y dimensiones de los ídem anteriores

15. Relación de compresión: El cubicaje de la cámara de compresión se tomara con el pistón en P.M.S. hasta el borde superior rosca de la bujía y será de 18,20 cc. Sin tolerancia.” Se medirá una sola vez, el motor que no de la medida quedara excluido” medida con bureta calibrada y con aceite YPF, ATF-DEXRON II, cuya viscosidad es SAE 10 w

16. Carburador

- a. Único, de fabricación china, con difusor de 20.10mm x 26.10mm máximo.
- b. Cortina 22 mm máximo
- c. Debe estar homologado por Fe.M.A.D.
- d. Se prohíbe eliminar el cebador, o modificar las dimensiones de sus componentes



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



- e. Emulsionado libre
- f. Posición en altura de la aguja en la guillotina libre
- g. El diámetro de paso de combustible de los gliceurs es libre
- h. Estándar interior y exterior
- i. No se permite bomba de pique.

17. Filtro de aire

- a. De material libre debiendo el mismo cumplir con su propósito y no poseer ningún tipo de elemento difusor o canalizador fijo o móvil en su interior
- b. Se prohíbe cualquier tipo de toma dinámica o pre cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador.

18. Tubo de admisión

Original o sustituto de respuesto de venta comercial.

Prohibido realizar cualquier tipo de trabajos internos.-

Obligatorio: Mantener las siguientes medidas :

Diámetro interior del lado de la tapa de cilindro 30 mm de interior como máximo y del lado del carburador 27,8mm de interior como máximo.

19. Escape

- a. Libre

20. Rodamientos, Jaulas, Retenes, Juntas y Cadenas.

- a. Libres manteniendo las dimensiones originales.

21. Embrague

- a. Original, prohibido cualquier tipo de modificación. Cantidad de discos 5(cinco)

22. Transmisión

- a. Primaria: 1° 36, 2° 32, 3° 28, 4° 26, 5° 24
- b. Todos los engranajes deben ser originales o similares de uso comercial, manteniendo el numero de dientes como así también su diámetro interior, exterior(41,7 mm)y ancho original (25.6)
- c. Secundaria: 1° 13, 2° 17, 3° 20, 4° 23, 5° 25
- d. Numero de dientes de piñón y corona libres
- e. Cadena de dimensiones similares a utilizadas por el motor original, cadena paso ½

23. Arranque y llave de corte

- a. Original debe estar en funcionamiento tanto el arranque, como el pare de motor.

24. Batería

- a. Obligatoria en funcionamiento
- b. Sistema de carga de batería (alternador), debe estar en funcionamiento con su respectivo regulador de voltaje, y cargando como mínimo 13.8 volt
- c. Prohibido el uso de fichas de corte, entre la batería y la instalación eléctrica del motor.

25. Encendido

- a. Sistema original del modelo de motor. Punto original con chaveta
- b. El CDI será Libre. Se prohíbe CDI Artesanal. Siendo obligatorio el uso de CDI original o sustituto comercial de 6 pines.
- c. Captor en su posición original no se permite que el mismo tenga desplazamiento.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



26. Bujía

- a. Original, o similar de reemplazo comercial.
- b. Se prohíbe uso de bujía con punta de platino
- c. Prohibido su torneado, deberá tener la arandela original. Esto será medido en cualquier momento de la competencia.
- d.

27. Bomba de nafta: Eléctrica de 12v o mecánica.

28. Peso Mínimo

- a. 180 Kg. Con el piloto y con el combustible, tal cual termino la competencia.

29. Adquisición de datos: Este sistema con o sin memoria puede permitirse solamente con la lectura de las revoluciones del motor, la velocidad en una rueda, el tiempo de vuelta y marcha del motor.

Viernes, 29 de Mayo de 2015.-

HUGO ISMAEL MARI
Secretario de Fe.M.A.D.

JOSE A. SCORDO LARA
Presidente de Fe.M.A.D.